

REGLAMENTO ESPECÍFICO

PINTURA PCD

Coordinación: MARÍA PAULA PADEGIMAS

La intención específica de la disciplina PINTURA para Personas con Discapacidad (Pintura PCD) es abrir un canal de producción plástica donde los participantes pongan en juego la creación de una obra reflejando a través de la misma el carácter estético y expresivo de la temática abordada, por medio de diferentes recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios, los materiales. En la instancia de producción se deberán tener en cuenta la distancia de la observación y el dinamismo de su lectura visual como los valores agregados a esta propuesta como, por ejemplo: la responsabilidad, el compromiso y la dedicación propios de una instancia de creación. Dada las amplias posibilidades que permite la imagen plástico-visual, se tendrá en cuenta el carácter estético y expresivo de la obra. Entendemos por carácter expresivo a todas las obras donde el color, la forma y el equilibrio no siempre coinciden con el canon clásico de una imagen; entendemos por carácter estético a toda obra que se ajusta a normas académicas para lograr una imagen plástico visual.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Podrán inscribirse:

- 1.- Todas las personas cuya discapacidad sea intelectual, que se encuentre avalada por el Certificado Único de Discapacidad (CUD), o en su defecto por un certificado de la institución escolar, social o de salud, que especifique la discapacidad intelectual que presenta, y que hayan nacido en el año 2007 o anteriores.
- 2.- La disciplina es individual.

DE LA OBRA

- 1.- Las obras deberán ser inéditas.

2.- Las imágenes podrán ser de carácter abstracto* o figurativo **

* Abstracto: se considera a toda obra en donde prevalecen la forma, el color y el equilibrio, sin que se pretenda representar una imagen real.

** Figurativo: es toda obra en donde se intenta representar una imagen lo más cercana posible a lo real.

3.- La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las Etapas siguientes.

4.- Las obras deben presentarse listas para colgar (es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje sin dañar los espacios de montaje y exposición) en todas las instancias de competencia y debe indicarse en la parte trasera la orientación de la misma.

5- Las obras serán de temática libre, pudiendo ser realizadas en diferentes materiales: óleos, acrílicos pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas, temperas, collage (materiales convencionales y no convencionales). Se podrán utilizar, además, técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpora, óleo y acrílico). En el caso de utilizar carbonillas, lápices, tintas, y otros materiales como base, el tratamiento pictórico deberá predominar, incluyendo aún el collage y el relieve.

6- Las obras serán realizadas sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc. y deberán estar identificadas con los datos personales del participante, institución, municipio al que pertenece y nombre de la obra.

7- Sus medidas serán: mínimo 50cm por 50cm y máximo 130cm por 130 cm (en todas sus variables posibles, por ejemplo, 90cm x 120cm; 100cm x 130cm, etc.). Se admiten trípticos y diápticos siempre que en su montaje final respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo no se tomará en cuenta para esta medición.

8.- Los participantes presentarán en cada instancia de competencia, la siguiente documentación en una carpeta tamaño A4:

—Fotografía de la obra a presentar con su ficha técnica (medidas empleadas para la realización del trabajo, título de la obra, tema elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente, secuencia fotográfica de realización, Municipio al que representa, Institución a la cual concurre, nombre del docente o acompañante, y cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar).

—Fotografías de otras dos (2) obras (si las hubiera) realizadas en los dos últimos años, con sus respectivas fichas técnicas (como se describe en el ítem anterior).

—No presentar dicha carpeta será motivo de descuento en la evaluación de la obra.



—Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el contenido de esta carpeta al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar

9.- En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, el participante deberá presentar la misma obra sin agregados y defender su realización aportando una breve descripción de técnicas empleadas, el uso de herramientas, proporciones, nociones espaciales, materiales, etc.

DE LA EVALUACIÓN

1.- El Jurado evaluará la obra y podrá conversar con cada participante en caso que lo considere necesario.

2.- No se aceptarán ni copias ni reproducciones.

3.- Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular que ha construido el autor sobre el tema abordado en su obra.

4.- Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido.

5.- El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida por el autor en la obra, la selección del tema y los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.

DESCALIFICACIÓN

1.- Falta de documentación

2.- Comportamiento inapropiado.

3.- Modo irrespetuoso de dirigirse al Jurado.

4.- Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS



Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

- 1.- Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos
- 2.- Disturbios dentro de la sala.
- 3.- Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.